

Nº ORDEN	POL	PAR	TITULAR	CULTIVO	SUP. EXP. (m2)	SUP. SERV. (m2)	SUP. O. TEMP. (m2)
900-059	10	198	Llana Calvo Maria Carmen De La	Labor Secano	3351	0	0
900-051	10	216	Lopez Calvo Jose Maria	Labor Secano	4739	2	4
900-037	10	9999	Desconocido	Vía De Comunicación	9587	2874	8890
900-030	12	4	Cisce 2005 SI	Labor Secano	0	0	11128
900-028	12	240	Cisce 2005 SI	Labor Secano	0	0	21199
900-033	12	307	Cisce 2005 SI	Labor Secano	2658	0	1560
900-023	12	7027	Jalon Pimentel Francisco	Labor Regadio	8545	2842	986
900-022	12	9001	Comunidad Usuarios Concesionarios Directos Canal Del	Hidrologia	130	223	0
900-016	12	9999	Desconocido	Vía De Comunicación	5995	1720	10315
900-004	13	19	Pinar De Villa Nueva SI	Labor Secano	88760	1808	224903
900-005	13	20	Colegio Seminario En Valladolid Sagrada Familia H H De	Pastos	4145	1108	1263
900-011	13	39	Convento De Ntra Sra Del Rosario En Valladolid	Labor Regadio	17578	638	10729
900-010	13	40	Convento De Ntra Sra Del Rosario En Valladolid	Arboles De Ribera	13268	266	860
900-003	13	88	Garcia Lobato Pedro	Labor Regadio	146	0	0
900-002	13	94	Sobrino Antonio Jose	Labor Regadio	4	23	0
900-014	13	108	Hermanos Maristas De La Enseñanza-Provincia	Labor Regadio	4243	149	3196
900-015	13	109	Pozuelo Sa	Labor Regadio	972	114	975
900-001	13	124	Administrador De Infraestructuras Ferroviarias	Improductivo	16037	311	135
900-008	13	125	Meikan 4 SI	Labor Regadio	158	1144	1432
900-006	13	9999	Desconocido	Vía De Comunicación	54	19	274
900-018	68740	1	Vallehermoso Division Promocion Sa	Suelo Sin Edificar	43013	10340	3625
900-019	68916	49	Ayuntamiento De Valladolid	Suelo Sin Edificar	108	5735	628
900-021	69838	2	Vallehermoso Division Promocion Sa	Suelo Sin Edificar	36	1092	57
900-020	69838	3	Ayuntamiento De Valladolid	Suelo Sin Edificar	53	2391	32
900-025	77810	1	Distribuciones De Castilla Y Leon Sa	Industrial	0	389	0
900-026	81868	1	Bello Blanco	Industrial	0	0	2775
900-027	81868	5	Ayuntamiento De Valladolid	Suelo Sin Edificar	0	0	5141
900-034	90905	2	Cantalapiedra Sa	Industrial	59	5	3
900-035	90905	3	Inversiones Camote SI	Industrial	6529	740	1129
900-032	90905	4	San Jose Alvarez	Industrial	889	1252	394
900-031	90905	5	Carrascal Trade SI	Industrial	0	48	122

54.856/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Mejora de trazado y construcción de dos obras de fábrica CN-120a, p.k. 526,2 al 527,1. Tramo: Monforte-Ferreira de Pantón. Provincia de Lugo». Clave: 33-LU-3940.*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de julio de 2007 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, se ha de ajustar por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Monforte de Lemos y Ferreira de Pantón, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Lugo para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Monforte de Lemos.
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Hora: de 09:00 a 14:00 horas.
Día: 4 de octubre de 2007.
Finca n.º: 01 al final.

Término municipal: Ferreira de Pantón.
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ferreira de Pantón.
Hora: de 09:00 a 14:00 horas.
Día: 5 de octubre de 2007.
Finca n.º: 01 al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Progreso» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º, 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Lugo (Ronda de la Muralla n.º 131, 27071 Lugo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 21 de agosto de 2007.—El Ingeniero Jefe, P.A., el Ingeniero Jefe de Área de P.P y O., Ángel D. Martínez Cela.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

54.847/07. *Resolución de la Presidencia del Pleno de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional por la que se ordena la publicación del trámite de audiencia al denunciado en varios expedientes iniciados ante este órgano.*

La Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional se encuentra tramitando, en ejercicio de la competencia atribuida por el apartado Quinto de la Orden PRE 361/2002, de 14 de febrero (B.O.E. n.º 46, del 22), los expedientes referenciados a continuación:

Ref. 0493/06. Teléfono denunciado: 803414347.
Prestador del servicio de tarificación adicional: Bay Technologies Prs Unit Limited. Domicilio: Málaga.

Ref. 0500/06. Teléfono denunciado: 806416787.
Prestador del servicio de tarificación adicional: Pérez Martorel, Elena. Domicilio: Leganés.

Ref. 0005/07. Teléfono denunciado: 803514147.
Prestador del servicio de tarificación adicional: Lintelco S.C.P. Domicilio: Santa Coloma de Gramenet.

Ref. 0019/07. Teléfono denunciado: 806405026.
Prestador del servicio de tarificación adicional: Ares Advertising, S.L. Domicilio: Mollet del Vallès.

Ref. 0020/07. Teléfono denunciado: 806405023.
Prestador del servicio de tarificación adicional: Ares Advertising, S.L. Domicilio: Mollet del Vallès.

Ref. 0021/07. Teléfono denunciado: 806405021.
Prestador del servicio de tarificación adicional: Ares Advertising, S.L. Domicilio: Mollet del Vallès.

Ref. 0022/07. Teléfono denunciado: 806405019.
Prestador del servicio de tarificación adicional: Ares Advertising, S.L. Domicilio: Mollet del Vallès.

Ref. 0029/07. Teléfono denunciado: 806402546.
Prestador del servicio de tarificación adicional: Presguer Blanco, Teresa. Domicilio: Vic.

Ref. 0032/07. Teléfono denunciado: 806405024.
Prestador del servicio de tarificación adicional: Ares Advertising, S.L. Domicilio: Mollet del Vallès.

Ref. 0035/07. Teléfono denunciado: 806466136. Prestador del servicio de tarificación adicional: Nogales Romero, Isabel. Domicilio: Madrid.

Ref. 0036/07. Teléfono denunciado: 806402498. Prestador del servicio de tarificación adicional: Reglero Peña, Laura Paula. Domicilio: Valladolid.

Ref. 0044/07. Teléfono denunciado: 806405027. Prestador del servicio de tarificación adicional: Ares Advertising, S.L. Domicilio: Mollet del Vallès.

Ref. 0049/07. Teléfono denunciado: 806402309. Prestador del servicio de tarificación adicional: Gómez Rodríguez, Roderick. Domicilio: Puerto de Santa María.

Ref. 0053/07. Teléfono denunciado: 806402371. Prestador del servicio de tarificación adicional: Ciberlink Big, S.L. Domicilio: Marbella.

Ref. 0057/07. Teléfono denunciado: 806416053. Prestador del servicio de tarificación adicional: Ortega Garabito, Francisca. Domicilio: Palma de Mallorca.

Ref. 0061/07. Teléfono denunciado: 803403565. Prestador del servicio de tarificación adicional: Quefuer-te, S.L. Domicilio: Zaragoza.

Ref. 0062/07. Teléfono denunciado: 803403595. Prestador del servicio de tarificación adicional: Quefuer-te, S.L. Domicilio: Zaragoza.

Ref. 0078/07. Teléfono denunciado: 806456299. Prestador del servicio de tarificación adicional: Domínguez Gómez, M.ª del Pilar. Domicilio: Badalona.

Ref. 0080/07. Teléfono denunciado: 803400025. Prestador del servicio de tarificación adicional: Bellalcazar Mejía, Adriana. Domicilio: Santander.

Ref. 0081/07. Teléfono denunciado: 803553191. Prestador del servicio de tarificación adicional: Cayuela Jurado, Eloísa María. Domicilio: Antequera.

Ref. 0101/07. Teléfono denunciado: 806526930. Prestador del servicio de tarificación adicional: Elmer Sinaza, S.L. Domicilio: Madrid.

Ref. 0102/07. Teléfono denunciado: 806526929. Prestador del servicio de tarificación adicional: Elmer Sinaza, S.L. Domicilio: Madrid.

Ref. 0129/07. Teléfono denunciado: 806516876. Prestador del servicio de tarificación adicional: Disparatada Ocio, S.L. Domicilio: Málaga.

Ref. 0132/07. Teléfono denunciado: 803514206. Prestador del servicio de tarificación adicional: Gioconda Creaciones, S.L. Domicilio: Málaga.

Ref. 0133/07. Teléfono denunciado: 803514308. Prestador del servicio de tarificación adicional: Gioconda Creaciones, S.L. Domicilio: Málaga.

Ref. 0139/07. Teléfono denunciado: 806517330. Prestador del servicio de tarificación adicional: Capel Guix, Joan. Domicilio: Barcelona.

Ref. 0156/07. Teléfono denunciado: 806405445. Prestador del servicio de tarificación adicional: Pereyra, María Esther. Domicilio: Benalmádena.

Ref. 0194/07. Teléfono denunciado: 806585427. Prestador del servicio de tarificación adicional: Mensajes Multimedia, Sistema de TV, S.L. Domicilio: Madrid.

Ref. 0204/07. Teléfono denunciado: 806499734. Prestador del servicio de tarificación adicional: Aguilar Solís, Dolores. Domicilio: San Juan de Aznalfarache.

Los mencionados expedientes se encuentran actualmente en fase de trámite de audiencia al denunciado, el cual ha sido intentado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el domicilio de los interesados, conocido mediante los datos facilitados por el operador del servicio de red de tarificación adicional.

Habiendo sido infructuosas las notificaciones a las que se alude en el párrafo anterior, procede realizar el trámite de audiencia a los prestadores de los servicios de tarificación adicional denunciados en los expedientes anteriormente señalados, a través de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En su virtud, esta Presidencia de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional, resuelve:

Efectuar la comunicación de trámite de audiencia a los prestadores de los servicios de tarificación adicional denunciados en los expedientes de referencia, mediante el procedimiento previsto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 14 de agosto de 2007.—El Presidente de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional, Ramón Pérez de Vargas Sánchez de Castro.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

54.871/07. **Resolución de la Dirección general de desarrollo rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del «Proyecto de Modernización del Riego en la Comunidad de Regantes de Pozo Alcón e Hinojares (Jaén)». Fase II. Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes de Pozo Alcón e Hinojares (Jaén). Expediente: 06.21.342.**

La Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 111, declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando en su apartado 1-A) Obras de modernización y consolidación de regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, «Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de Pozo Alcón, Hinojares y Cuevas del Campo». TT.MM. Pozo Alcón e Hinojares (Jaén) y Cuevas del Campo (Granada). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 12 de diciembre de 2006. Posteriormente, con fecha 29 de mayo de 2007, y por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, se aprueba la «Addenda al Proyecto de Modernización del Riego en la Comunidad de Regantes de Pozo Alcón e Hinojares (Jaén)», donde se definen los bienes y servicios afectados por la ejecución de las obras contenidas en dicho proyecto.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 25 de mayo de 2007.

Teniendo en cuenta el previsible desarrollo de las obras, es aconsejable que la expropiación de los bienes y derechos necesarios para la realización del proyecto de referencia se vaya adaptando al desarrollo de las mismas y, por tanto, se realice en varias fases sucesivas. Se acomete ahora la Fase II.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por esta Fase II de las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular

cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes de Pozo Alcón e Hinojares, Ctra. Jaén, 88 bajo, 23485 - Pozo Alcón (Jaén), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes de Pozo Alcón e Hinojares, sitas en el domicilio anteriormente indicado, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Pozo Alcón.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resultado proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, o en las dependencias que a tal efecto designe dicho Ayuntamiento, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en dos diarios de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pozo Alcón, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes de Pozo Alcón e Hinojares asume la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 21 de agosto de 2007.—El Director General de Desarrollo Rural. P.S.R.: el Subdirector General Adjunto, Juan José Sastre Sastre.